

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2018-00126-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO SAL SI PUEDES, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO POPONTE, COMPRENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR), identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 192-18340, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **JORGE GÓMEZ MARTÍNEZ (C.C. 77.101.194) y **ELIZABETH CARVAJAL** (C.C. 37.745.046), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Quince (15) de Agosto de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00126-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
JORGE GÓMEZ MARTÍNEZ		C.C. 77.101.194	
ELIZABETH CARVAJAL		C.C. 37.745.046	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"SAL SI PUEDES"	125 Hectáreas 5797 Metros ²	192-18340	JORGE GÓMEZ MARTÍNEZ

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

NORTE: Partiendo del Punto (207646) con coordenadas N 1527976,874, E 1082727,342, en línea quebrada que pasa por los puntos (207667), (207601) y (207681), en dirección Noreste hasta llegar al Punto (207627) con coordenadas N 1528115,784, E 1083372,463 en una distancia de 700,44 mts, caño Grecia en medio con José Gómez Suarez y del Punto (207627) con coordenadas N 1528115,784, E 1083372,463, en línea quebrada que pasa por los puntos (207630), (207690), (207656), (207647), (207653), (207649) y (207689), en dirección Sureste hasta llegar al Punto (186245) con coordenadas N 1527672,245, E 1084306,251 en una distancia de 1232,73 mts, con baldíos improductivos.

ORIENTE: Partiendo del Punto (186245) con coordenadas N 1527672,245, E 1084306,251, en línea quebrada que pasa por los puntos (207676), (1001) y (207678), en dirección Suroeste hasta llegar al Punto (207683) con coordenadas N 1527068,344, E 1083911,425 en una distancia de 726,55 mts, con baldíos improductivos.

SUR: Partiendo del Punto (207683) con coordenadas N 1527068,344, E 1083911,425, en línea quebrada que pasa por los puntos (186228), (207673), (207629), (101), (207618) y (207665), en dirección Oeste hasta llegar al Punto (207613) con coordenadas N 1527013,417, E 1082633,452 en una distancia de 1312,19 mts, con Nelson Martínez.

OCCIDENTE: Partiendo del Punto (207613) con coordenadas N 1527013,417, E 1082633,452, en línea quebrada que pasa por los puntos (207611), (207493) y (207633), en dirección Noreste hasta llegar al Punto (207646) con coordenadas N 1527976,874, E 1082727,342 en una distancia de 1012,25 mts, con baldíos improductivos.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Chiriguaná (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 11 del mes de Octubre del año 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425